



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 13 de enero de 2022. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el fin de resolver solicitud de retiro de demanda. Sírvase Proveer.

LINNEY CONSTANZA HOYOS AGUIRRE
Secretaria

AUTO INT. No. 025

PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: CHRISTIAN RODRIGUEZ MUÑOZ
DEMANDADO: VICTORIA EUGENIA HOLGUIN RAMIREZ
RADICACION: 765203110001-2021-00414-00

Palmira- Valle del Cauca, 13 de enero de 2022

En atención al escrito allegado por canal digital por el apoderado de la parte actora en el que solicita autorización para retirar la demanda de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL por ser procedente, se acepta la petición de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Como consecuencia y de conformidad con el Artículo 122 ibídem, se ordena el archivo de las diligencias previa anotación en los radicadores digitales que se llevan en el Despacho.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

java

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 004 de hoy 14 de enero de 2022 notifico a las partes la providencia que
antecede (Art. 295 C.G.P.)



LINNEY CONSTANZA HOYOS AGUIRRE